



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

Medellín, siete de junio de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 05001 3105 018 2019 00150 00
DEMANDANTE: MARLON ANDRÉS DÍAZ
DEMANDADO: ACTIVOS S.A.S y FL COLOMBIA S.A.S

Como quiera que, mediante providencia del 20 de febrero de 2020, el despacho designó como representante judicial del señor MARLON ANDRÉS DIAZ, al abogado JOHN JAIRO HENAO SANJUAN, y este en respuesta a tal designación manifestó que; “en la actualidad me encuentro retirado del ejercicio HABITUAL de mi profesión como abogado, debido a que estoy próximo a cumplir 62 años de edad y me siento cansado para seguir ejerciendo la bella profesión”

Por lo expuesto el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

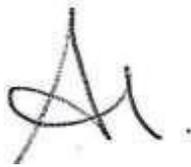
RESUELVE

PRIMERO: Relevar del cargo designado al abogado JOHN JAIRO HENAO SANJUAN según lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Para la representación judicial del señor MARLON ANDRÉS DIAZ se designa a la abogada KELLY YULIETH ROJAS RESTREPO identificada con C.C 43.455.341 y T. P 222.565 del Consejo Superior de la Judicatura. La misma puede ser notificada al correo: driguezjara@hotmail.com o en la dirección Calle 69 No. 51 D – 29 de la ciudad de Medellín.

TERCERO: Por secretaría, remítase telegrama a la apoderada nombrada para que tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 96 del 08
de junio de 2023

Ingrid ramirez isaza
Secretaria

